



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 23 de Septiembre de 2008

Características 114212816

Año LXXXIX

No. 77

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

SEGUNDA PUBLICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA EL PREDIO EN EL QUE SE ASIENTA LA COLONIA DENOMINADA "VISTA AL MAR", UBICADO AL SUROESTE DE LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO, POR SER CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA..... 6

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚMERO 718, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS EMER GARCÍA AGUILLÓN, IGNACIO GÓNGORA LIZAMA Y JORGE REZA ALEMÁN, AL DERECHO DE ACCEDER A LOS CARGOS Y FUNCIONES DE PRESIDENTES DE LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE ZIRÁNDARO DE LOS CHÁVEZ, TEPECOACUILCO DE TRUJANO Y HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO..... 10

SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 248-3/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	14
Tercera publicación de extracto exp. No. 21/2008, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Huamuxtitlán, Gro.....	15
Tercera publicación de edicto exp. No. 443-2/2001, relativo al Juicio Especial de Alimentos, pro- movido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Chilpancingo, Gro.....	16
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado al Norte del Poblado de Petaquillas, Gro.....	17
Segunda publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio urbano, ubicado entre las Calles de Benito Juárez y Enrique Rebsamen de Tepecoacuilco, Gro.....	17
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle M. Lerdo de Tejada número 11 de Tepecoacuilco, Gro....	18
Segunda publicación de edicto exp. No. 590-1/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro.....	18
Segunda publicación de edicto exp. No. 545-2/95, relativo al Juicio de Incidente de Ejecución de Sentencia, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Chilpancingo, Gro.....	20

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Segunda publicación de edicto exp. No. 61-1/2008, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	21
Segunda publicación de edicto exp. No. 54-3/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	23
Segunda publicación de edicto exp. No. 275/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado Vigésimo de lo Civil de México, D.F., emitido por el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	24
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Zaragoza de la Colonia Morelos de la Comunidad de el Ocotito, Municipio de Chilpancingo, Gro.....	24
Primera publicación de edicto exp. No. 725-3/2008, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Chilpancingo, Gro.....	25
Primera publicación de edicto exp. No. 107/2008-1, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Zihuatanejo, Gro.....	27
Primera publicación de edicto exp. No. 269/2006-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Zihuatanejo, Gro.....	27
Primera publicación de edicto exp. No. 386-1/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	28

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

- Primera publicación de edicto exp. No. 336-2/2006, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro..... 29
- Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 151/2006-III, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilapa, Gro. 30
- Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 145/2004-II, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Tlapa de Comonfort, Gro..... 31
- Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 123-I/2007, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilpancingo, Gro..... 31
- Publicación de Convocatoria No. 036 de la Licitación Pública Internacional Número 41062001-036-08, para la Adquisición de Maquinaria, Vehículos y Equipo Médico y de Laboratorio para la Campaña de Prevención del Dengue, solicitados por la Secretaría de Salud en Guerrero, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro..... 32
- Publicación de Convocatoria No. 037 de la Licitación Pública Internacional Número 41062001-037-08, para la Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos para el Instituto Estatal de Cancerología "Dr. Arturo Beltrán Ortega", emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro..... 34

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

- Publicación de Convocatoria No. 038 de la Licitación Pública Internacional Número 41062001-038-08, para la Adquisición de Vehículos 4x4 para el Programa de Prevención y Control VIH/SIDA e ITS, para la Secretaría de Salud, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro..... 35
- Publicación de Convocatoria No. 039 de la Licitación Pública Internacional Número 41062001-039-08, para el Arrendamiento de Equipos de Cómputo, emitida por la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas y Administración en Chilpancingo, Gro..... 36

PODER EJECUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA EL PREDIO EN EL QUE SE ASIENTA LA COLONIA DENOMINADA "VISTA AL MAR", UBICADO AL SUROESTE DE LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO, POR SER CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 74, FRACCIÓN XIX Y 76 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 6º; 20, FRACCIONES III Y XIV Y 23, FRACCIONES V Y VII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; 1º, FRACCIÓN XI; 2º; 3º; 8º; 17 Y 18 DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN DEL ESTADO; 1º, FRACCIÓN III; 4º, FRACCIÓN VII; 7º, FRACCIÓN XV; 82 Y 83, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO NÚMERO 211 Y 7 DE LA LEY DE VIVIENDA SOCIAL DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 573 Y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, contempla como objetivo coordinar bajo planes rectores de desarrollo el crecimiento, equipamiento y mejora de la imagen urbana, en consecuencia, el Plan de Desarrollo Urbano del Estado, busca al mismo tiempo coadyuvar en el proceso de la regularización de la tenencia de la tierra, que se determine como apta para el desarrollo urbano.

SEGUNDO.- Que en congruencia con lo anterior, el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, cuenta con su Plan Director Urbano de la Zona Metropolitana, y en su apartado de Zona Urbana, tiene como objetivos particulares entre otros, señalar áreas prioritarias para la regularización de la tenencia del suelo.

TERCERO.- Que la Ciudad de Acapulco, se localiza en la Zona Central de la Costa del Estado de Guerrero, cuenta con un alto índice de concentración poblacional por ser la ciudad que más atractivos ofrece por su actividad turística y debido a ello, su crecimiento demográfico trae como consecuencia los asentamientos humanos irregula-

res, como es el caso del predio en el que se asienta la Colonia denominada "Vista al Mar" de dicha Ciudad.

CUARTO.- Que el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, se creó como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de promover y ejecutar las acciones que en materia de vivienda de interés social y fraccionamientos populares tiene asignadas el Gobierno del Estado. Dicho Organismo tiene como funciones, entre otras, coadyuvar en la investigación que permita la ejecución de programas de regularización de la tenencia de la tierra; para tal fin solicitó al Ejecutivo Estatal que por medio del acto expropiatorio, le permita adquirir el predio en el que se asienta la Colonia "Vista al Mar" ubicado al suroeste de la Ciudad de Acapulco, Guerrero y de esta forma cumpla con su objetivo.

QUINTO.- Que de conformidad con el expediente técnico elaborado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado, a través del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, el cual sustenta el presente Decreto, se comprobó que existen personas posesionadas del predio en el que se asienta la Colonia denominada "Vista al Mar", ubicado al suroeste de la Ciudad de Acapulco, Guerrero. Inmueble que tiene característi-

cas topográficas, de ubicación, de accesibilidad vial y servicios de infraestructura básica, que permiten sea factible el uso del suelo para vivienda, por lo que se considera procedente regularizar la tenencia de la tierra para darles seguridad jurídica a sus ocupantes. Dicho predio cuenta con una superficie total de 27,326.74 M2 (veintisiete mil, trescientos veintiséis metros cuadrados, setenta y cuatro centímetros), con las medidas y colindancias siguientes:

Al Noreste.- En cinco tramos quebrados que miden: Del vértice 18 al 19: 29.56 metros; del vértice 19 al 20: 53.39 metros; del vértice 20 al 21: 30.78 metros; del vértice 21 al 22: 26.50 metros y del vértice 22 al 23: 23.47 metros, con un total de 163.70 metros y colinda con la Colonia Excampo de Tiro.

Al Suroeste.- En diez tramos quebrados que miden: Del vértice 32 al 33: 9.54 metros; del vértice 33 al 34: 39.44 metros; del vértice 34 al 35: 52.32 metros; del vértice 35 al 1: 18.22 metros; del vértice 1 al 2: 15.80 metros; del vértice 2 al 3: 84.24 metros; del vértice 3 al 4: 29.83 metros; del vértice 4 al 5: 39.56 metros; del vértice 5 al 6: 9.96 metros y del vértice 6 al 7: 6.15 metros, con un total de 305.06 metros y colinda con Fraccionamiento Ensueño.

Al Sureste.- En nueve tramos quebrados que miden: Del vértice

23 al 24: 27.52 metros; del vértice 24 al 25: 30.28 metros; del vértice 25 al 26: 18.76 metros; del vértice 26 al 27: 21.48 metros; del vértice 27 al 28: 78.47 metros; del vértice 28 al 29: 55.01 metros; del vértice 29 al 30: 48.92 metros; del vértice 30 al 31: 50.33 metros y del vértice 31 al 32: 10.17 metros, con un total de 340.94 metros y colinda con la Colonia Nueva Era, barranca de por medio y Fraccionamiento Acuario.

Al Noroeste. - En once tramos quebrados que miden: Del vértice 7 al 8: 13.27 metros; del vértice 8 al 9: 14.13 metros; del vértice 9 al 10: 17.37 metros; del vértice 10 al 11: 7.86 metros; del vértice 11 al 12: 12.02 metros; del vértice 12 al 13: 9.52 metros; del vértice 13 al 14: 12.21 metros; del vértice 14 al 15: 12.25 metros; del vértice 15 al 16: 10.02 metros; del vértice 16 al 17: 11.25 y del vértice 17 al 18: 124.69 metros, con un total de 244.59 metros y colinda con carretera Acapulco-Zihuatanejo.

Que los lotes 22 y 23 de la manzana 3; 6, 7 y 8 de la manzana 4; 11,12,13, y 14 de la manzana 6; y 11,12,13,14 y 15 de la manzana 8; especificados en el expediente técnico de expropiación en sus apartados VIII y XII, no entran en el proceso de regularización por encontrarse en zona de alto riesgo, de acuerdo al dictamen emitido por la Dirección de Protección Civil y Bomberos del H. Ayuntamiento

de Acapulco, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo previsto por el artículo 4º, fracción VII, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, se considera causa de utilidad pública, la regularización de la tenencia de la tierra del predio en el que se encuentra asentada la Colonia "Vista al Mar", ubicada al suroeste de la Ciudad de Acapulco, Guerrero; por haberse integrado debidamente el expediente técnico del que se advierte que en dicho predio se encuentra un asentamiento humano irregular desde hace más de 8 años, conformado por personas de escasos recursos económicos. Inmueble que cuenta con los servicios públicos indispensables; además, de que no existe denuncia penal alguna y no se ubica en zona de alto riesgo, por ello, se estima necesario expropiar dicho inmueble y con ello, dar certeza jurídica a sus ocupantes, por lo que, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA EL PREDIO EN EL QUE SE ASIENTA LA COLONIA DENOMINADA "VISTA AL MAR", UBICADO AL SUROESTE DE LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE GUERRERO, POR SER CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Por ser causa de utilidad pública la

regularización de la tenencia de la tierra, se decreta la expropiación del predio en el que se asienta la Colonia denominada "Vista al Mar", ubicado al suroeste de la Ciudad de Acapulco, Guerrero, a favor del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, cuyas medidas y colindancias se describen en el considerando quinto del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, tomará posesión de la superficie expropiada y en el mismo acto lo entregará al Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, para que lo destine a los fines previstos en el presente instrumento.

ARTÍCULO TERCERO.- Para los efectos del Artículo 8º de la Ley de Expropiación del Estado de Guerrero, se fija como monto de la indemnización la cantidad que como valor fiscal del predio expropiado, figure en las Oficinas de Catastro del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero y se cubrirá a quienes en su caso, acrediten ser los legítimos propietarios del mismo, por el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, el que a su vez lo recuperará de las aportaciones que realicen los ocupantes de dicho predio.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese personalmente el presente

Decreto a los propietarios del predio expropiado, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno y en caso de ignorarse su domicilio, publíquese este Decreto por segunda ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que surta los efectos de notificación personal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley de Expropiación del Estado.

ARTÍCULO QUINTO.- Inscríbase oportunamente el presente Decreto y háganse las anotaciones de afectación de los Folios de Derechos Reales que le correspondan al predio expropiado, en el Registro Público de la Propiedad del Comercio y Crédito Agrícola del Estado de Guerrero, para que surta sus efectos legales correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO.- Dése aviso al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para los efectos legales a que haya lugar.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, a los quince días del mes de mayo

del año dos mil ocho.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO.

**C. P. CARLOS ZEFERINO TORRE-
BLANCA GALINDO.**

Rúbrica.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. GUILLERMO RAMÍREZ RAMOS.

Rúbrica.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

ARQ. GUILLERMO TORRES MADRID.

Rúbrica.

PODER LEGISLATIVO

**DECRETO NÚMERO 718, POR EL QUE
SE APRUEBAN LAS RENUNCIAS PRE-
SENTADAS POR LOS CIUDADANOS
EMER GARCÍA AGUILLÓN, IGNACIO
GÓNGORA LIZAMA Y JORGE REZA
ALEMÁN, AL DERECHO DE ACCEDER A
LOS CARGOS Y FUNCIONES DE PRE-
SIDENTES DE LOS HONORABLES AYUN-
TAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE
ZIRÁNDARO DE LOS CHÁVEZ, TEPE-
COACUILCO DE TRUJANO Y HUITZUCO
DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.**

Al margen un sello con el
Escudo Oficial que dice: Gobierno
del Estado Libre y Soberano de
Guerrero.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA AL HONORABLE CON-
GRESO DEL ESTADO LIBRE Y SO-
BERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE
DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 30 de
julio del 2008, la Comisión de
Asuntos Políticos y Gobernación,
presentó a la Plenaria el Dic-
tamen con Proyecto de Decreto
por el que se aprueban las so-
licitudes presentadas por los
Ciudadanos: Emer García Agui-
llón, Ignacio Góngora Lizama y
Jorge Reza Alemán, por las que
renuncian al derecho que les
otorga la Ley para acceder al
cargo de Presidentes de los H.
Ayuntamientos de los Municipios
de Zirándaro de los Chávez, Te-
pecoacuilco de Trujano y Huit-
zucu de los Figueroa, Guerrero,
en los siguientes términos:

"Que en los comicios celebrados el pasado 03 de octubre del año dos mil cinco, los Ciudadanos Catalino Duarte Ortuño, Ignacio Ocampo Zavaleta, Héctor Ocampo Arcos, Emer García Aguilón, Ignacio Góngora Lizama y Jorge Reza Alemán, fueron electos para ocupar los cargos de Presidentes Propietarios y Suplentes, respectivamente, para integrar los H. Ayuntamientos de los Municipios de Zirándaro de los Chávez, Tepecoacuilco de Trujano y Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, durante el periodo constitucional 2005-2008, Ciudadanos que presentaron ante esta Soberanía Popular, escritos por los que los dos primeros solicitan licencia, para separarse de los cargos edilicios mencionados y los segundos, renuncian al derecho para acceder a los cargos vacantes.

Que en sesión de fecha 16 de julio del 2008, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de las solicitudes de referencia, las cuales, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, fueron turnadas a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, mediante el oficio número LVIII/3RO/OM/DPL/01045/2008, suscrito por el Ciudadano Licenciado José Luis Barroso Merlín, Oficial Mayor del H. Congreso del Estado.

Que de conformidad con lo

establecido en los artículos 8º fracción XXIX, 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 127, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y analizar los escritos de antecedentes y emitir el Dictamen con proyecto de Decreto que en derecho proceda.

Los Ciudadanos solicitantes argumentaron los motivos y circunstancias que consideraron pertinentes con la finalidad de que se apruebe su solicitud, fundando su petición en los artículos 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Guerrero y 8º fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286.

Que atendiendo a los criterios establecidos por los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para el análisis de las solicitudes presentadas por los Ciudadanos en mención, se requirió a los solicitantes que ratificaran las solicitudes correspondientes, quienes comparecieron ante la presencia del Diputado Presidente de la Comisión Dictaminadora, para ratificar, aclarar y manifestar, sin presión alguna, lo que a sus intereses conviniera, basando su justificación en pretender contender en el proceso electoral local, cuya jornada electoral tendrá verificativo

el día domingo 05 de octubre del presente año.

Que de conformidad con lo establecido por los artículos 46, 49 fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 127, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el Dictamen respectivo.

Que para proceder al estudio de las renunciaciones referidas, es menester señalar que conforme a lo dispuesto por el artículo 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Honorable Congreso del Estado, es el único facultado para resolver las licencias o renunciaciones de los integrantes de los ayuntamientos, por causas graves o previstas por la ley correspondiente, al establecer:

"ARTÍCULO 47.- Son atribuciones del Congreso del Estado:

I al XXVII.....

XXIX.- Resolver las licencias o renunciaciones por causas graves o previstas en la ley correspondiente de sus miembros, **de los integrantes de los ayuntamientos, ..."**

Lo anterior, y toda vez este Honorable Congreso, otorgó licencia a los Presidentes Pro-

pietarios de los citados ayuntamientos para separarse de sus respectivos cargos, los Presidentes Suplentes interesados, presentaron sendas renunciaciones al derecho que les confiere la Ley para asumir los cargos vacantes, en los H. Ayuntamientos de los Municipios de Zirándaro de los Chávez, Tepecoacuilco de Trujano y Huitzuc de los Figueroa, Guerrero, fundando su solicitud en su derecho de votar y ser votados en las elecciones que se llevarán a cabo el próximo 05 de octubre de 2008, en las que se habrán de elegir a los Integrantes de los Ayuntamientos y diputados locales, y con el propósito de no violentar sus derechos político-electorales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideró procedente aprobar dichas solicitudes."

Que en sesión de fecha 30 de julio del 2008, el Dictamen en desahogo recibió primera y dispensa de la segunda lectura respectivamente, por lo que en términos de lo establecido en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido fundado y motivado el Dictamen con proyecto de Decreto, al no existir votos particulares en el mismo y no haber registro en contra en la discusión, procedió a someterlo a votación, aprobándose por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general el Dictamen, se sometió en lo particular y no habiéndose presentado reserva de artículos, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: "En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se aprueban las renunciaciones de los Ciudadanos Emer García Aguillón, Ignacio Góngora Lizama y Jorge Reza Alemán, al derecho de acceder a los cargos de Presidentes de los Honorables Ayuntamientos de los Municipios de Zirándaro de los Chávez, Tepecoacuilco de Trujano y Huitzucu de los Figueroa, Guerrero. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, y en el artículo 8º fracciones I y XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, el Honorable Congreso del Estado, decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 718, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS EMER GARCIA AGUILLÓN, IGNACIO GÓNGORA LIZAMA Y JORGE REZA

ALEMAN, AL DERECHO DE ACCEDER A LOS CARGOS Y FUNCIONES DE PRESIDENTES DE LOS HONORABLES AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE ZIRÁNDARO DE LOS CHÁVEZ, TEPECOACUILCO DE TRUJANO Y HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la renuncia del Ciudadano Emer García Aguillón, al derecho de acceder al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueba la renuncia del Ciudadano Ignacio Góngora Lizama, al derecho de acceder al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueba la renuncia del Ciudadano Jorge Reza Alemán, al derecho de acceder al cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huitzucu de los Figueroa, Guerrero.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento

general y comuníquese al interesado para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los treinta días del mes de julio del año dos mil ocho.

DIPUTADA PRESIDENTA.
ERIKA LORENA LÜHRS CORTES.
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.
ARTURO ÁLVAREZ ANGLI.
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.
JOSÉ LUIS RAMÍREZ MENDOZA.
Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

EDICTO

En el expediente número 248-3/2003, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FRANCISCO ESPINOZA GRADO, en contra de VICTOR SERRANO PINEDA, IVAN SERRANO BAHENA y EVANGELINA PINEDA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en auto de once de de julio del dos mil ocho, señaló las ONCE HORAS DEL DIA UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del inmueble embargado en autos, consistente en el cincuenta por ciento del inmueble ubicado en el Lote número 52, de la Cuarta Sección, del Fraccionamiento El Progreso de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.00 metros, con calle Nuevo León, AL SUR: en 12.00 metros, con Lote número 67, AL ORIENTE: en 19.05 metros, con Lote número 53, AL PONIENTE: 19.05 metros, con Lote número 51, CON SUPERFICIE TOTAL DE: 228.60 metros cuadrados, sirve de base para el remate la cantidad de \$917,000.00 (NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100

MONEDA NAOCIONAL), del bien inmueble, siendo postura legal las dos terceras partes del cincuenta por ciento del total de los avalúos emitidos en autos.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro, 15 de Agosto del 2008.

SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. ALBA TORRES VELEZ.

Rúbrica.

3-3

EXTRACTO

EL CIUDADANO LICENCIADO FIDEL ALFARO ALONZO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA, POR AUTO DE SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, DICTADO EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 21/2008, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR TIBURCIO FORTINO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EXTRACTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN DOS PERIODICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS:

EL C. TUBURCIO FORTINO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, SOLICITA INFORMACIÓN AD PERPETUAM, PARA ACREDITAR QUE DE POSEEDOR SE HA CONVERTIDO EN LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL PREDIO UBICADO EN CALLE

CINCO PONIENTE NÚMERO TREINTA Y CINCO, SECCIÓN QUINTA, DEL BARRIO DE SANTIAGO DE XOCHIHUEHUE-TLÁN, GUERRERO.

EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN TRES TRAMOS DE 4.60, 7.26 Y 8.42, CON UN TOTAL DE 20.28 METROS, COLINDA CON BARTOLOMÉ GONZÁLEZ ROMERO Y PEDRO GONZÁLEZ ROMERO;

AL SUR: EN DOS TRAMOS DE 6.05 Y 8.05, CON UN TOTAL DE 14.10 METROS, COLINDA CON ANTONIO VÁZQUEZ VARGAS Y PEDRO VARGAS ASTUDILLO, CALLE CINCO PONIENTE DE POR MEDIO;

AL ORIENTE: 16.19 METROS, EN LÍNEA RECTA, COLINDA CON TEODULO TORRES ARAGÓN;

AL PONIENTE: 18.90 METROS, EN LÍNEA RECTA, COLINDA CON ALVARO BALBUENA MORALES Y JUAN BALBUENA PÉREZ.

SUPERFICIE TOTAL DE: 280.05 METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZARAGOZA.

LIC. ERIKA ÁLVAREZ GARCÍA.

Rúbrica.

3-3

EDICTO

C. DIANA ERIKA CLEMENTE FLORES.

En cumplimiento al auto del siete de julio del año en curso, dictado por la C. Licenciada NORMA LETICIA MENDEZ ABARCA, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia Oficial en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, quien actúa por ante la Licenciada OLIVIA RAMIREZ LOPEZ, Segunda Secretaria de Acuerdos del Juzgado aludido, por este medio comunico a Usted que en el expediente número 443-2/2001, relativo al juicio ESPECIAL DE ALIMENTOS, promovido por OLGA FLORES ROMERO EN CONTRA DE FRANCISCO CLEMENTE RIVERA, de dictó un auto que a la letra dice:

Chilpancingo, Guerrero a once de febrero de dos mil ocho.

A sus autos el escrito de FRANCISCO CLEMENTE RIVERA, atenta a su contenido, y toda vez que de las constancias procesales se advierte que la acreedora alimentaría DIANA ERIKA CLEMENTE FLORES, ha adquirido la mayoría de edad, por tanto tiene capacidad jurídica para comparecer a juicio por su propio derecho, ya que la C. OLGA FLORES ROMERO, a dejado de ser su representante legal, bajo esas circunstancias con fundamento en el artículo 86 fracción III de la Ley Adjetiva Civil en Vigor, notifíquesele a la acree-

dora antes mencionada el presente proveído, asimismo se le previene para que dentro del término de TRES DIAS, señale domicilio donde oír y recibir citas y notificaciones, bajo el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado, por otro lado se le previene a la C. OLGA FLORES ROMERO, para que dentro del término de TRES DIAS, señale el domicilio particular de la C. DIANA ERIKA CLEMENTE FLORES, ello para estar en condiciones de notificarle el presente auto, se le tiene por designando como abogados patronos a los profesionistas que cita, señalando domicilio donde oír y recibir citas y notificaciones, revocando toda designación y domicilio hecho con anterioridad. Notifíquese de manera personal el presente auto.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la Licenciada NORMA LETICIA MENDEZ ABARCA, Juez de primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de los Bravo, por ante la Licenciada OLIVIA RAMIREZ LOPEZ, Segunda Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.

Chilpancingo, Gro, a 06 de Agosto del 2008.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. SONIA KARINA MORENO MENESES.
Rúbrica.

Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 19
de Agosto del 2008.

3-3

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIODICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DIAS.

El C. MATEO RÍOS ANTAÑO, solicita la inscripción por vez primera, del Predio Rústico, ubicado al Norte del Poblado de Petaquillas, Guerrero, del Distrito Judicial de Bravo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en línea quebrada en dos tramos 210.80 mts., y colinda con Ignacio López.

Al Sur: Mide 251.01 mts., y colinda con Laureano hoy Juan de Jesús.

Al Oriente: Mide en línea quebrada de trece tramos 527.97 mts., y colinda con Ignacio López y camino de terracería de por medio en un tramo.

Al Poniente: Mide en línea quebrada de seis tramos 473.22 mts., y colinda con Agustín Silva y barranca Tliltzapatlaco de por medio.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA ROSA.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIODICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DIAS.

El C. FRANCISCO JAVIER CHAVEZ AVILA, solicita la inscripción por vez primera, de la Fracción del Predio Urbano, ubicado entre las calles de Benito Juárez y Enrique Rebsamen en Tepecoaquilco, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 39.10 mts., y colinda con Herminio Chávez Guerrero.

Al Sur: Mide 37.40 mts., y colinda con Andrés Deloya Barrera.

Al Oriente: Mide 22.35 mts., y colinda con calle Enrique Rebsamen.

Al Poniente: Mide 22.10 mts., y colinda con Paula Castrejón.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 14 de Agosto del 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA ROSA.
Rúbrica.

2-2

Al Poniente: Mide en tres tramos de Norte a Sur en 07.85 mts., quiebra hacia el oriente en 02.17 mts., quiebra hacia el sur en 14.00 mts., y colinda con Apolinar Ayala Guerrero.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 19 de Agosto del 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA ROSA.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIODICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DIAS.

Los CC. JESÚS Y MARINA DE APELLIDOS AYALA GUERRERO, solicitan la inscripción por vez primera, del Predio Urbano, ubicado en la calle M. Lerdo de Tejada número 11 en Tepecoacuilco, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 08.85 mts., y colinda con la calle M. Lerdo de Tejada.

Al Sur: Mide 06.83 mts., y colinda con Apolinar Ayala Guerrero.

Al Oriente: Mide 21.85 mts., y colinda con Miguel Rivera Viveros.

EDICTO

C. QUIEN SE CREA CON DERECHO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JOAQUIN MURRIETA ORTIZ.
P R E S E N T E.

MEDIANTE EL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN LA PRIMERA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ALBERTO VAZQUEZ DEL MERCADO, SITO EN LA AVENIDA GRAN VIA TROPICAL SIN NUMERO DEL FRACCIONAMIENTO LAS PLAYAS DE ESTA CIUDAD, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 590-1/2008, RELATIVO AL JUICIO

SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES JOAQUIN MURRIETA ORTIZ, DENUNCIADO POR CARLOS DIEGO RAMOS, EL JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, DICTO DOS AUTOS QUE A LA LETRA DICEN:

Acapulco, Guerrero, a veintinueve de mayo del año dos mil ocho.

Por presentados CARLOS DIEGO RAMOS, con su escrito de denuncia y documentos que anexa, mediante el cual promueve juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOAQUIN MURRIETA ORTIZ, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1084, 1085, 1086, 1088, 1089, 1092, 1093, 1099, 1309, 1310 y demás relativos del Código Civil, 648 fracción I, 649, 650, 652 fracción I, 653, 665, 666, 667, 668, 669 y aplicables del Código Procesal civil se admite a trámite la Sucesión de que se trata; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; gírese los oficios respectivos a los C. Delegada Regional del Registro Público de la Propiedad y Director General de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado. Con apoyo en lo dispuesto por los numerales 653 última párrafo y 672 fracción V, del Código Adjetivo Civil, hágase del conocimiento del Fisco, el inicio del presente juicio, asimismo notifíquese la presente radicación a la Beneficencia Pública, en el domicilio ubicado de Avenida Cuauhtémoc, número 176-

altos, de esta ciudad. Para que tenga verificativo la junta de herederos se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO. Por otra parte y para estar en aptitud de girar los oficios que solicita, una vez que señales los números de folios de derechos reales de los inmuebles que señala, se acordará lo conducente. Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, y por autorizados para los mismos efectos a los profesionistas que indica. Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado LUIS AGUILAR DELGADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, ante la Licenciada CECILIA PIMENTEL DAVALOS, Primer Secretaria de Acuerdos, que da fe.- DOY FE.

Acapulco, Guerrero, a quince de agosto del año dos mil ocho.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y en razón de que el denunciante señala que el de cujus tiene parientes, sin señalar nombres y domicilios, para efecto de no causarles ningún perjuicio, con apoyo en el artículo 160 fracción II del Código Procesal Civil en Vigor, se ordena notificarle el auto de fecha veintinueve de mayo de año en curso, así como el presente auto, para efectos de que quien se crea con derechos de la sucesión testamentaria a bienes de JOAQUIN MURRIETA ORTIZ, comparezca a deducir sus derechos si a su in-

terés legal conviene, para ello, notifíqueseles a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en el periódico oficial el Gobierno del Estado, y en cualquier otro de mayor circulación en este Puerto, pudiéndose ser Novedades de Acapulco, El Sol de Acapulco, ó Diario 17, haciéndose saber al presunto heredero, que las copias de traslado quedan a su disposición en la Primera Secretaria de este Juzgado, ubicado en la planta baja del Edificio Alberto Vázquez del Mercado, sito en la Avenida Gran Vía Tropical sin número, del Fraccionamiento las Playas de esta Ciudad, y que dispone de treinta días para recibirlas y nueve para comparecer a juicio.- NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. Así lo acordó y firma el licenciado LUIS AGUILAR DELGADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Tabares, por ante la Licenciada CECILIA PIMENTEL DÁVALOS, Primer Secretaria de Acuerdos, que da fe. DOY FE.

Acapulco, Guerrero a Primero de Septiembre del 2008.

A T E N T A M E N T E.
LA PRIMER SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. CECILIA PIMENTEL DAVALOS.
Rúbrica.

3-2

EDICTO

LA C. LICENCIADA NORMA LETICIA MENDEZ ABARCA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, POR AUTO DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO CURSO, ORDENANDO SACAR A REMATE EL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE DAGOBERTO SANTOS TRIGO RELATIVO AL INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA PROMOVIDO POR NATIVIDAD CASTRO ALARCON EN CONTRA DE DAGOBERTO SANTOS TRIGO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 545-2/95, HACIENDOLES SABER QUE DICHO BIEN TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: SE ENCUENTRA MARCADA CON EL NUMERO NUEVE, UBICADO SOBRE LA DESVIACION GRAN VIA TROPICAL DEL FRACCIONAMIENTO LAS PLAYAS DENOMINADO "TAMBUCO" CON UN VALOR PERICIAL DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS, Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES PRIMERA SUBASTA QUE SE CELEBRARA SIN SUJECION A TIPO, SEÑALANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE POR ELLO SE ORDENA CONVOCAR POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE EN LUGARES PUBLICOS DE COSTUMBRE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL PERIODICO NOVEDADES DE LA

CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. SONIA KARINA MORENO MENESES. Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 61-1/2008, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ARACELI GARCIA MORALES, en contra de REBECA ANGELICA BARRON GONZALEZ y ANA LUISA SALVIDE GUADARRAMA, el Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares. Ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el inmueble embargado, mismo que se ubica en: el lote de terreno y construcciones en el existentes marcado con el número 38, de la manzana 8, del fraccionamiento BRISAMAR norte, ubicado en carretera escénica sin número, de esta ciudad, mismo que cuenta con una superficie de las siguientes medidas y colindancias, AL NORESTE en línea quebrada de siete metros sesenta centímetros y treinta y nueve metros cincuenta centímetros con arroyo II; AL NOROESTE, en dieciséis metros con calle "B"; AL SUROESTE en cuarenta y cuatro metros dieciocho centímetros, con lote número treinta y nueve; AL SU-

ROESTE, en veintitrés metros veinte centímetros, con superficie, con superficie restante del fraccionamiento. Formado de tres Villas Residenciales destinadas para habitación y que se identifican como:

-VILLA NÚMERO UNO "VILLA BELEN".- Esta villa consta de dos plantas en las cuales se tiene la siguiente distribución; PLANTA BAJA cubo de escaleras y estacionamiento para cinco vehículos; PRIMER NIVEL cubo de escaleras, sala comedor, cocina, dos recamaras, dos y medio baños, cuarto de servicio, patio de servicio, jardín, terraza y alberca; SEGUNDO NIVEL cubo de escaleras, cinco recamaras, cinco baños y terraza y un estacionamiento con capacidad para tres vehículos. Todo esta construido en un área aproximada de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS, CUARENTA Y DOS CENTESIMOS.

Las medidas y colindancias que la componen son: AL NORESTE, en línea de un tramo de veinte metros, con acceso a las villas dos y tres; AL NOROESTE, en línea de un tramo de diecisiete metros, con la calle Vista de la Brisa; AL SUROESTE, en veinte metros, con lote número treinta y nueve; AL SURESTE, en diecisiete metros con colindancia de las Villas Dos y Tres (muro de contención). Esta villa cuenta con un volada sobre una franja de un metro veinte centímetros, propiedad del acceso de las Villas Dos y Tres, que for-

ma el área privativa de la villa dos y tres.

-VILLA NÚMERO DOS "VILLA VIANEY".- Esta Villa consta de dos plantas en las cuales se tiene la siguiente distribución; PLANTA BAJA estacionamiento para tres vehículos y cubo de escaleras; PRIMER NIVEL Sala comedor, cocina, estudio, cuarto de t.v., cuarto de servicio, patio de servicio, jardín, terraza y alberca; SEGUNDO NIVEL tres recamaras, dos vestidores, un closet, tres baños, terraza y un estacionamiento con capacidad para tres vehículos. Todo esta construido en un área aproximada de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS, OCHENTA CENTESIMOS.

Las medidas y colindancias que la componen son: AL NORESTE, en línea quebrada de dos tramos, uno de once metros ochenta centímetros de veintiséis metros cuarenta centímetros con Arroyo VII; AL NOROESTE, en línea de un tramo de veinticuatro metros, cincuenta centímetros con calle Vista de la Marina; AL SUROESTE, en veintiséis metros diez centímetros con lote número siete; AL SURESTE, en dieciocho metros ochenta centímetros con el lote número dos, de la Villa Dos del Condominio 2 Villas Mediterraneo9 IV". El terreno tiene una superficie aproximada de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE.

-VILLA NUMERO TRES "VILLA

ERIKA".- Esta Villa consta de dos plantas en las cuales se tiene la siguiente distribución; PLANTA BAJA estacionamiento para tres vehículos y cubo de escaleras; PRIMER NIVEL sala comedor, cocina, estudio y cuarto de t.v., cuarto de servicio, patio de servicio, jardín, terraza y alberca. Todo esto construido en un área aproximada de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, VEINTIDOS CENTESIMOS.

Las medidas y colindancias que la componen son: AL NORESTE, en línea quebrada de dos tramos, uno de once metros ochenta centímetros y otro de veintiséis metros cuarenta centímetros con Arroyo VII; AL NOROESTE, en línea de un tramo de veinticuatro metros, cincuenta centímetros con calle Vista de la Marina; AL SUROESTE, en veintiséis metros diez centímetros con lote número siete; AL SURESTE, en dieciocho metros ochenta centímetros con el lote número dos, de la Villa Dos del Condominio 2 Villas Mediterraneo9 IV". El terreno tiene una superficie aproximada de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4'000,000.00 (cuatromillones de pesos 00/100 m.n.), valor convenido entre las partes y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Haciéndose las publicaciones de edictos en los

lugares de costumbre, Estrados del Juzgado, en el Periódico Novedades de Acapulco y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, POR DOS VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES, señalándose LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Primera Almoneda. SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero, a 04 de Septiembre del 2008.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JOSE LEONEL LUGARDO APARICIO.

Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 54-3/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SARA AGUILAR HERNÁNDEZ, en contra de ORALIA ALCARAZ CARRANZA, el LICENCIADO AUSENCIO DIAZ LORENZANO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, respecto del bien inmueble consistente en la Casa-habitación, Fracción "A", Subdivisión del Solar número 242, Manzana 39, Ejido de Santa Cruz (actualmente

Colonia Cuauhtémoc) en esta ciudad, (localizado sobre la Calle 8), con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, en 11.10 metros, colinda con Lote número 239; AL SUR, en 11.10 metros, colinda con la Fracción 242 "C"; al ESTE, en 10.90 metros, colinda con la Fracción 242 "B"; y, al OESTE, en 10.90 metros, colinda con Calle 8. Con una SUPERFICIE de 120.99 METROS CUADRADOS, haciéndose publicación de edictos en los lugares públicos de costumbre, Estrados del Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en el Diario Novedades de Acapulco, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, sirve de base para el remate la cantidad de \$331,360.00 (TRES-CIENTOS TREINTA Y UN MIL TRES-CIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial emitido en autos con rebaja del VEINTE POR CIENTO y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Guerrero, a 05 de Septiembre del 2008.

LA TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. MARTHA LOYO SIMÓN.

Rúbrica.

Para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS.- Conste.

3-2

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER S A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DELITHO SELECCIONES DE COLOR SA DE CV Y OTROS.- EXP. NO. 275/02 SRIA "A" EL C. JUEZ VIGESIMO DE LO CIVIL DE ESTA CAPITAL, LICENCIADO JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, DICTO AUTOS DE FECHA ONCE DE AGOSTO, CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO Y VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, EN LOS QUE.

... SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del departamento 1205, Pent House, ubicado en el duodécimo piso, del edificio sujeto a régimen de propiedad en condominio denominado Torres Azteca Princess en el Fraccionamiento Granjas del Marqués, en el Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE OBRAN EN AUTOS sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'844,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MN), debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$384,400.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS PESOS 00/100 MN) que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta

el momento de la audiencia los posibles postores. ..."... RUBRICAS.

SE CONVOCAN POSTORES

México, D.F. A 18 de Agosto del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A".

LIC. MARIA ISABEL MARTINEZ GALICIA.

Rúbrica.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN:

EL PERIODICO "EL UNIVERSAL". ESTRADO DEL JUZGADO. TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL.

3-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIODICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DIAS.

La C. MARIA ELENA BASILIO BONILLA, solicita la inscripción por vez primera, del Predio Urbano, ubicado en la calle Zaragoza de la Colonia Morelos de la Comunidad de el Ocotito, Municipio de esta Ciudad, del Distrito Judicial de Bravo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 14.25 mts., y colinda con calle Zaragoza.

Al Sur: Mide 15.25 mts., y colinda con Claudia Arcos Bello.

Al Oriente: Mide 18.70 mts., y colinda con calle sin nombre.

Al Poniente: Mide 23.40 mts., y colinda con Martha Elva Jiménez González y Maria González Montes de Oca.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 19 de Agosto del 2008.

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA ROSA.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

La ciudadana Licenciada NORMA LETICIA MENDEZ ABARCA, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de los Bravo, con residencia oficial en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, mediante autos de fecha veintidós de agosto del año dos mil ocho, dictado en el expediente número 725-3/2008, relativo al juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARIO GÓMEZ REYES, en contra de ARTURA SANTANA GARCÍA.

AUTO DE RADICACIÓN.- Chilpancingo, Guerrero, a veintidós de Agosto del año dos mil ocho.

Por recibido el escrito del Licenciado CELESTINO JIMÉNEZ CARMEN, sin anexos, presentado el diecinueve de los corrientes, atenta a su contenido, tomando en cuenta que se ha dado cumplimiento a lo ordenado por auto del seis de junio de este año, al existir los informes rendidos por el Director General de Gobernación Municipal, Director de Seguridad Pública Municipal y Director del Instituto Federal Electoral, de los cuales se desprende que no ha sido posible la localización de la demandada ARTURA SANTANA GARCIA, por tanto, se procede a dictar auto de radicación, se tiene por presentado a MARIO GOMEZ REYES, promoviendo por su propio derecho, exhibido por oficialia de partes el cuatro de junio que cursa, documentos y copias simples que acompañó mediante el cual en la vía ordinaria familiar viene a demandar de la C. ARTURA SANTANA GARCIA, la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás prestaciones que indica, en consecuencia con fundamento en los artículos 1, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 27 fracciones XVI, de la Ley de Divorcio Vigente en el Estado de Guerrero y 323, 233, 534 y 538 del Código Procesal Civil, se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno bajo el número 725-3/2008, que le correspondió,

por tanto, con fundamento en el artículo 160 fracción II del Código Procesal Civil, emplácese al demandado mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el periódico El Sol de Chilpancingo que se edita en esta Ciudad, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, haciéndole saber al citado demandado que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de treinta días para que se le emplace a juicio, haciéndole saber que las copias de traslado quedan a su disposición en la tercera Secretaría de Acuerdos de este Juzgado para que pase a recogerlas, apercibida que en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le tendrá por contestando la demanda en sentido negativo y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los estrados de este juzgado, a excepción de la notificación de la sentencia definitiva. Con fundamento en el artículo 520 del Código Procesal Civil, dése la intervención que el compete al Agente del Ministerio Público, y al Representante del DIF-GUERRERO. Con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Divorcio, y solo mientras dure el presente juicio, se dictan provisionalmente las siguientes medidas: A).- Tomando en cuenta que del contenido de su demanda se desprende que los cónyuges se encuentran separados desde la fecha señalada por el actor con el número CINCO de sus hechos, se decreta judicialmente su se-

paración; B).- Se previene a los cónyuges para que no se molesten el uno al otro, en ninguna forma, y si lo hicieran el Juez a petición de parte solicitará intervención del Ministerio Público; Este Juzgado no decreta guarda y custodia de los hijos procreados por las partes en razón de que de las actas de nacimiento exhibidas por el ocursoante se advierte que estas a la fecha son mayores de edad, es decir MARIA YECENIA Y EUSTOLIA de apellidos GOMEZ SANTANA, cuentan con la edad de cuarenta y dos y treinta y siete años de edad respectivamente. Por último se tiene al ocursoante señalando domicilio procesal, designando como sus abogados patronos a los profesionistas que indica, en su carácter de defensores de oficio adscritos a este juzgado. Lo anterior con fundamento en los artículos 94, 95, 147 y 150 del Código Procesal Civil Vigente.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Chilpancingo, Guerrero, a 04 de Septiembre del 2008.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.

LIC. MELISSA ALEJANDRA VALVERDE CORONADO.

Rúbrica.

EDICTO

En los autos del expediente familiar numero 107/2008-1, relativo al juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por FERNANDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ, en contra de SONIA SALAS TORRES, La Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia en las Materias Civil y familiar del Distrito Judicial de Azueta,

Zihuatanejo de Azueta de Guerrero, a veintiuno de agosto del año dos mil dos mil ocho.

". . . Y tomando en consideración que se ignora el domicilio de la demandada SONIA SALAS TORRES, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 160, fracción II del Código Procesal del Estado, se ordena emplazar por edictos a dicha demandada, que se publicaran por tres veces, de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado de Guerrero y en el diario de Zihuatanejo que se edita en esta Ciudad, haciéndole saber que tiene cuarenta días a partir de su última publicación para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del plazo concedido, se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo; asimismo, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad donde oír y recibir citas y notificaciones, ya que en caso contrario, las subsecuentes, aún las de carácter perso-

nal le surtirán efectos por cédula que se fije en los estrados de este juzgado. Haciéndosele saber que las copias de traslado quedan a su disposición en la Primera Secretaría del Juzgado Segundo en materia Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Azueta...".

Zihuatanejo, Gro., a 2 de Septiembre del 2008.

LA PRIMERA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INST. EN LAS MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR DEL DTO. JUD. DE AZUETA.
LIC. ALMA IVONNE FELIPE GENCHI.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En los autos del expediente civil número 269/2006-1, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BERNARDO VALENCIA ROMERO, en contra de FLORENTINO VALENCIA GONZÁLEZ Y OTRO, el encargado del despacho por ministerio de ley, por licencia de la titular del juzgado Segundo de Primera Instancia en las Materias Civil y familiar del Distrito Judicial de Azueta, dicto un auto de fecha cuatro de septiembre del año en curso, que a la letra dice: con fundamento en el artículo 474 del Código Federal de procedimientos civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se ordena sacar a remate en primer

Almoneda el inmueble embargado consistente en la parcela numero 166 Z I P1/1 del ejido de Pantla, municipio de José azueta, inscrito en el folio de derechos reales numero 19381 de este Distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias, Al Noreste 266.61 m con propiedad privada, SURESTE 212.57 m con propiedad privada, Suroeste 343.65 m Con carretera Nacional-Cd Lázaro Cárdenas, Noroeste 373.72 con propiedad privada, con una superficie total 82596.06 M2, área total construida 150.00 M2, .), , sirviendo de base para el remate la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 68/100 M.N.) valor pericial que se toma del peritaje emitido por el Arquitecto MIGUEL ÁNGEL RADILLA BARRIENTOS, perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, en razón de que proporciona un valor físico mayor al perito designado por la parte actora, esto con la finalidad de lograr un mejor precio de la subasta, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO. Al efecto convóquense postores.

Zihuatanejo, Gro., 5 de Septiembre del 2008.

LA PRIMERA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INST. EN LAS MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR

DEL DTO. JUD. DE AZUETA.
LIC. ALMA YVONNE FELIPE GENCHI.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE FINANCIERA LATINA, S.A.
P R E S E N T E.

En el expediente número 386-1/2006, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CARMELO PIÑA SANDOVAL, en contra de FINANCIERA LATINA S.A. Y OTROS, el Ciudadano Licenciado YNOCENTE ORDUÑO MAGALLON Juez Tercero del Ramo civil del Distrito Judicial de Tabares, toda vez, que el último domicilio de la persona moral demandada FINANCIERA LATINA S.A., se encuentra en AVENIDA CHAPULTEPEC NÚMERO 19, PLANTA BAJA, DE LA CIUDAD DE MÉXICO DISTRITO FEDERAL, mediante auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil siete, mandó emplazarla por edictos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en un Diario que se publique a nivel Nacional, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en el Periódico ESTO, que se edita en la Ciudad de México Distrito Federal, haciéndole saber que tiene un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la ultima publicación que se realice de los edictos en los Periódicos Citados, para que ocurra y comparezca a juicio, Se le hace saber que las

copias de traslado de la demanda quedan a su disposición en la Primera Secretaria del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, para que esté en aptitud de dar respuesta a la demanda.

Acapulco, Gro, a 21 de Agosto del 2008.

A T E N T A M E N T E.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. ROBERTO RAMOS CHINO.

Rúbrica.

3-1

EDICTO

Que en el expediente número 336-2/2006, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ANDRES MUÑOZ NAVARRETE, el Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con sede en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, por auto de veintisiete de junio del año actual, con apoyo en los artículos 143 fracción II, 466 fracción IV, 467 fracción I y 611 del Código Procesal Civil del Estado, señalo las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verifica-

tivo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, consistente en el lote de terreno identificado con el número 287, segunda sección del Fraccionamiento El Progreso, de esta Ciudad y Puerto, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el folio de derechos reales 14,000 correspondiente al Distrito Judicial de Tabares, de fecha doce de agosto del año dos mil cinco; con superficie de ciento cincuenta y dos metros cuadrados noventa y seis centésimos; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en ocho metros, con calle de Tamaulipas; al Sur, en igual medida con el lote número trescientos veintitrés; al Oriente, en diecinueve metros doce centímetros con el lote número doscientos ochenta y ocho; y, al Poniente, en igual medida, con el lote número doscientos ochenta y seis; con un valor comercial, según peritaje rendido en el expediente, de \$1'626.000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), convocándose postores por medio de la publicación de edictos por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación en esta Ciudad, en los Estrados del Juzgado y en el sitio que al efecto tengan las Autoridades Fiscales de la Localidad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

SE CONVOCAN POSTORES.

Acapulco, Gro. Septiembre 02 del 2008.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. DOLORES NAVA GASPAR.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

Comunico que en la causa penal número 151/2006-III, que se instruye a Gabriel Gatica Barrera, por el delito de Incumplimiento de las Obligaciones de Asistencia Familiar, la Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Álvarez, con sede en la Comunidad del Amate Amarillo, Municipio de la ciudad de Chilapa de Álvarez, Guerrero, dicto un auto que a la letra dice:

AUTO.- Chilapa de Álvarez, Guerrero, (22) veintidós de agosto del año (2008) dos mil ocho.

Enterada del escrito presentado el veintiuno de los corrientes, por la defensora particular del procesado Serafín García García, atento a su contenido, dígaselo que no a lugar a acordar de conformidad su petición, respecto a los careos supletorios a que hace mención, toda vez de que dicha figura no se encuentra prevista por nuestra legislación penal, en con-

secuencia con fundamento en los artículos 37 y 40 del Código Procesal Penal del Estado, notifíquese a la agraviada Mireya Añorve Valentín y a la testigo Isabel Castañón Arias, mediante publicaciones que se realicen por una sola ocasión en los periódicos el Sol de Chilpancingo y Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que comparezcan a la diligencia de Careos procesales que les resulta con los testigos de descargo Cándida García Pineda, Ángel Vázquez Casarrubias y María Ventura García Pablo, en punto de las diez horas del día trece de octubre del año en curso, previéndoles que deberán traer consigo credencial oficial con fotografía para su identificación con dos copias fotostáticas de la misma, en consecuencia gírese oficio al Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, solicitando su intervención para que se condone el pago de la publicación señalada, remitiendo para ello, el CD que contenga la información a publicar.

Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Licenciada Leonor Arroyo Mojica, Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Álvarez, quien actúa ante el licenciado Juan de Dios Abarca Serrano, Segundo Secretario de acuerdos, quien autoriza y da fe. Doy fe.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ÁLVAREZ. LIC. JUAN DE DIOS ABARCA SERRANO.

Rúbrica.

1-1

cingo, lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37, 116 del Código Procesal Penal del Estado.- Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

EL SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO.

LICENCIADO KEVIN ROMERO HERNÁNDEZ FUENTES.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

FELICITAS RAMOS DOMINGUEZ.
PRESENTE.

En el expediente penal numero 145/2004-II, instruida en contra de EUSEBIO SANCHEZ GASPAR, por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO, en agravio de MANUEL FRANCISCO ESPINOZA, por auto de fecha once (11) de Agosto del año dos mil ocho (2008), la Ciudadana Licenciada LEODEGARIA SANCHEZ NÁJERA, Jueza de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Morelos, ordeno la notificación por edicto al testigo de cargo FRANCISCO ABRAHAM DOMINGUEZ, en virtud de que dicha persona no ha sido localizada, para la práctica de una diligencia de carácter penal la cual se desahogara en la Sala de Audiencias de la Segunda Secretaria de Acuerdos de este Juzgado en punto de LAS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debiéndose publicar su notificación por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, de la Ciudad de Chilpan-

EDICTO

C. GRICELDA CARVAJAL BELLO.

En cumplimiento al auto de ocho (08) de septiembre del año dos mil ocho (2008), dictado por la Ciudadana Licenciada Sandra Velázquez Bello, Primer Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de los Bravo, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, en la causa penal 123-I/2007, instruida a Miguel Ángel y Juan Manuel de apellidos Ortiz Zúñiga, por el delito de Robo calificado, cometido en agravio de Gricelda Carvajal Bello, con fundamento en el artículo 40 del Código Procesal Penal en Vigor, hago saber y notifico a la agraviada Gricelda Carbajal Bello, que deberá de comparecer en punto de las diez (10:00) horas del día uno (01) de Octubre del presente año, para que tenga verificativo la diligencia de carácter penal consistente

en careos procesales, que le resulta con los procesados antes mencionados. Ahora bien, tomando en consideración que la agraviada antes mencionada no fue localizada por el Secretario Actuario de este juzgado en el domicilio que fue proporcionado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Guerrero; con fundamento en los artículos 40 y 116 del Código de Procedimientos Penales, se ordena a citarla a través de éste edicto que se publicará por una sola vez en el Diario Oficial del Estado de Guerrero, a fin de que comparezca al Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de los Bravo, ubicado a un costado del Centro Regional de Prevención y Readaptación Social, debidamente identificada, para el desahogo de la prueba señalada.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, México. 09 de Septiembre del 2008.

A T E N T A M E N T E.
 EL SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.
 LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA JIMÓN.
 Rúbrica.

1-1

CONVOCATORIA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

Convocatoria: 036

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la normatividad en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de maquinaria, vehículos y equipo médico y de laboratorio para la Campaña de Prevención del Dengue, solicitados por la Secretaría de Salud en Guerrero; de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional						
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-036-08	\$ 1,450.00 Costo en compranet: \$ 1,400.00	17/09/2008	18/09/2008 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/09/2008 10:00 horas	23/09/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1421200000	Nebulizadora.	7	Pieza
2	1480800072	Camioneta de transmisión manual.	7	Vehículo
3	1060400428	Microscopio binocular.	8	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio de Gobierno, en Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 747 47 199 29, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: En ventanilla mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero a la cuenta número 655501999280 con clabe interbancaria 01460655019992801 del Banco Santander, S.A. o en las cajas de la Dirección General de Tesorería, dependientes de la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante cheque certificado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de Septiembre del 2008 a las 13:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de Septiembre del 2008 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard Lic. René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de Septiembre del 2008 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard Lic. René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Central de la Secretaría de Salud, con domicilio en calle Prosperidad s/n, Col. Universal, C.P. 39060, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: Dentro de los 15 días naturales posteriores a la firma de contrato.
- El pago se realizará: Dentro de los 25 días naturales posteriores a la entrega total de los bienes adjudicados y presentación de factura, acompañando el acuse de recibo de la entrega realizada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.

PATRICIA MARGARITA DÍAZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.

CONVOCATORIA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

Convocatoria: 037

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la normatividad en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos para el Instituto Estatal de Cancerología "Dr. Arturo Beltrán Ortega", para la Secretaría de Salud; de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-037-08	\$ 1,450.00 Costo en compranet: \$ 1,400.00	17/09/2008	18/09/2008 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/09/2008 12:00 horas	23/09/2008 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Filgrastim sol. lny.	200	Caja
2	C841600000	Medsatrexate sol. lny.	150	Frasco
3	C841600000	Ifomida fco. Amp. 1gr.	150	Frasco
4	C841600000	Mesnil 480 gr.	130	Caja
5	C841600000	Cisplatino sol. lny.	300	Frasco

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio de Gobierno, en Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 747 47 199 29, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: En ventanilla mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero a la cuenta número 655501999280 con clave interbancaria 01460655019992801 del Banco Santander, S.A. o en las cajas de la Dirección General de Tesorería, dependientes de la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante cheque certificado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de Septiembre del 2008 a las 11:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de Septiembre del 2008 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de Septiembre del 2008 a las 12:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(l)os idioma(s) en que deberá(n) presentarse la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Central de la Secretaría de Salud, ubicado en calle Prosperidad s/n, colonia Universal, C.P. 39060, en Chilpancingo, Guerrero, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 Hrs.
- Plazo de entrega: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la firma de contrato.
- El pago se realizará: Dentro de los 25 días naturales posteriores a la entrega de los productos y presentación de factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.

PATRICIA MARGARITA DÍAZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.

CONVOCATORIA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES.

Convocatoria: 038

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la normatividad en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de vehículos 4x4 para el Programa de Prevención y Control VIH/SIDA e ITS, para la Secretaría de Salud; de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-038-08	\$ 1,450.00 Costo en compranet: \$ 1,400.00	18/09/2008	19/09/2008 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	24/09/2008 10:00 horas	24/09/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	1480800072	Camioneta, 4X4 motor Tritón V8 de 4.6 litros.	7	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio de Gobierno, en Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 747 47 199 29, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: En ventanilla mediante depósito en efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero a la cuenta número 655501999280 con clabe interbancaria 014460655019992801 del Banco Santander, S.A. o en las cajas de la Dirección General de Tesorería, dependientes de la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante cheque certificado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de Septiembre del 2008 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicado en: Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 24 de Septiembre del 2008 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de Septiembre del 2008 a las 10:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(l)os idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Almacén Central de la Secretaría de Salud, con domicilio en calle Prosperidad s/n, Colonia Universal, C.P. 39060, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 15:00 hrs.
- Plazo de entrega: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la firma de contrato.
- El pago se realizará: Dentro de los 25 días naturales posteriores a la entrega total de los bienes y presentación de la factura correspondiente a entera satisfacción de la dependencia requeriente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.
PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ
 DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
 RUBRICA.

CONVOCATORIA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE GUERRERO DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

Convocatoria: 039

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la normatividad en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para el arrendamiento de equipos de cómputo; de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
41062001-039-08	\$ 1,450.00 Costo en compranet: \$ 1,400.00	16/09/2008	17/09/2008 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	23/09/2008 11:00 horas	23/09/2008 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Arrendamiento de equipos de cómputo.	1	Arrendamiento

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio de Gobierno, en Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: 01 747 47 199 29, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: En ventanilla mediante depósito o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero a la cuenta número 655501999280 con clave interbancaria 01460655019992801 del Banco Santander, S.A. o en las cajas de la Dirección General de Tesorería, dependientes de la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante cheque certificado. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de Septiembre del 2008 a las 12:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales del Gobierno del Estado, ubicado en: Boulevard René Juárez Cisneros Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 23 de Septiembre del 2008 a las 11:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales del Gobierno del Estado, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 23 de Septiembre del 2008 a las 11:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios Generales del Gobierno del Estado, Boulevard René Juárez Cisneros, Número 62, Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Bodega del Gobierno del Estado, ubicada en Almacén General libre a bordo en Boulevard Vicente Guerrero, Km. 180, Colonia Galeana, frente al Jardín de Niños "Margarita Maza de Juárez", en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, los días De acuerdo a lo establecido en las bases en el horario de entrega: De 09:00 a 14:00 Hrs.
- Plazo de entrega: De acuerdo al calendario establecido en las bases concursales.
- El pago se realizará: De forma mensual y previa prestación del servicio a entera satisfacción de la dependencia requirente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.
PATRICIA MARGARITA DIAZ HERNANDEZ
 DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
 RUBRICA.



**DIRECCION
GENERAL DEL
PERIODICO
OFICIAL**

PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard
René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos
Hidráulicos
C. P. 39075
CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02
y 747-47-1-97-03

TARIFAS

INSERCCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 1.58
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.63
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 3.68

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES	\$ 263.48
UN AÑO	\$ 565.34

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES	\$ 462.79
UN AÑO	\$ 912.44

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 12.10
ATRASADOS	\$ 18.41

ESTE PERIODICO PODRA ADQUIRIRSE
EN LA ADMINISTRACION FISCAL DE SU LOCALIDAD.

23 de Septiembre

1521. *Después de vencer a los Aztecas, Hernán Cortés asume el cargo de Justicia Mayor y Capitán General; funda este día el Ayuntamiento de Coyoacán y ordena se haga una nueva traza de reconstrucción de la Gran Tenochtitlan.*

1849. *Siendo Senador de la República, muere en la Ciudad de México, el general, periodista y poeta veracruzano, Don Manuel Rincón E., quien participó en la Guerra de Independencia. En 1825 atacó a los españoles en el Baluarte de San Juan de Ulúa y en 1838, ya como General, lo defendió contra los franceses. En 1827 fue Secretario de Guerra por menos de un mes. Fue Gobernador de su Estado y Presidente del Supremo Tribunal Militar. Durante la invasión americana a México, tuvo a su cargo, como Comandante General de la Ciudad de México, la defensa de las principales fortificaciones de la Capital.*

1866. *Fuerzas republicanas de la Línea de Oriente al mando del General Porfirio Díaz, derrotan en Nochixtlán, Oaxaca, a tropas imperialistas.*

1939. *Muere en Biarritz, Francia, el Abogado Francisco León de la Barra, quien fuera Ministro de Relaciones Exteriores del Dictador Porfirio Díaz y quien, a la renuncia de Díaz, asume la Presidencia de la República por ministerio de ley y gobierna del 25 de mayo al 11 de noviembre de 1911.*
